



Resolución de Contraloría No. 050-2024-CG

Lima, 31 ENE 2024

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000056-2024-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; el Memorando N° 000176-2024-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000095-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 000107-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, esta Entidad Fiscalizadora Superior cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera; y tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, y modificatorias, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, por la cual se establece las pautas para la elaboración, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales;

Que, conforme al numeral 4.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, *“el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutor designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad”*, pudiendo la referida Comisión conformar un equipo técnico; asimismo, se establecen sus funciones generales en los procesos de planeamiento estratégico y operativo, así como su carácter permanente debido a que interviene en las cuatro fases del ciclo de planeamiento estratégico, incluido el seguimiento y evaluación de políticas y planes para su retroalimentación;

Que, en virtud a lo dispuesto en el párrafo anterior, la Resolución de Contraloría N° 269-2023-CG, de 17 de julio de 2023, modificó la conformación y funciones de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Contraloría General de la República creada por Resolución de Contraloría N° 301-2020-CG, de 08 de octubre de 2020;



Firmado digitalmente por KUROIWA PEREZ Cedilia Victoria Akemi FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 31-01-2024 12:21:57 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 31-01-2024 12:12:47 -05:00



Firmado digitalmente por JARAMILLO VALVERDE Hilda Lucy FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 31-01-2024 11:47:54 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 31-01-2024 11:52:52 -05:00



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 31-01-2024 12:49:40 -05:00



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Ceditia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2024 12:21:57 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2024 12:12:47 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2024 11:47:54 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2024 11:52:52 -05:00



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2024 12:49:40 -05:00

Que, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y modificatorias, establece en su artículo 43 que la Gerencia de Modernización y Planeamiento es el órgano de asesoramiento responsable de planificar, organizar, conducir, supervisar, controlar y evaluar los procesos referidos a los sistemas administrativos, entre otros, de Planeamiento Estratégico; asimismo, en su artículo 46 señala que la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones es responsable de formular y evaluar los procesos de planeamiento estratégico y operativo institucional en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; y en el literal g) del artículo 47 se establece como una de las funciones de dicha unidad orgánica, efectuar el seguimiento al avance de las actividades y servicios programados en el Plan Operativo Institucional (POI), y de las acciones estratégicas aprobadas en el Plan Estratégico Institucional en relación al cumplimiento de metas e indicadores;

Que, de acuerdo con la Hoja Informativa N° 000056-2024-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; y la conformidad de la Gerencia de Modernización y Planeamiento a través del Memorando N° 000176-2024-CG/GMPL, se estima por conveniente modificar la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Contraloría General de la República, en atención a la relevancia de sus funciones y con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las prioridades institucionales;

Que, conforme a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000107-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000095-2024-CG/AJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que modifica la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Contraloría General de la República establecida en el artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 301-2020-CG, modificado por la Resolución de Contraloría N° 269-2023-CG; conforme ha sido sustentado por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones en la Hoja Informativa N° 000056-2024-CG/PLPREPI, remitida con su conformidad por la Gerencia de Modernización y Planeamiento mediante el Memorando N° 000176-2024-CG/GMPL;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Contraloría General de la República, a que se refiere el Artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 269-2023-CG; la misma que queda integrada según el siguiente detalle:



Resolución de Contraloría No. 050-2024-CG

N°	Integrantes	Cargo
1	El/la Contralor/a General de la República o su representante	Presidente/a
2	El/la Gerente/a de la Gerencia de Modernización y Planeamiento o su representante	Secretario/a Técnico/a
3	El/la Vicecontralor/a de la Vicecontraloría de Integridad y Control o su representante	Miembro
4	El/la Vicecontralor/a de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial o su representante	Miembro
5	El/la Secretario/a General o su representante	Miembro



Firmado digitalmente por KUROIWA PEREZ Cedilia Victoria Akemi FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 31-01-2024 12:21:57 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 31-01-2024 12:12:47 -05:00



Firmado digitalmente por JARAMILLO VALVERDE Hilda Lucy FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 31-01-2024 11:47:54 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 31-01-2024 11:52:52 -05:00



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 31-01-2024 12:49:40 -05:00

Artículo 2.- Los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General de la República están obligados a atender los requerimientos efectuados por la Comisión de Planeamiento Estratégico.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.




NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República